

PRESUPUESTO 2021

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Ingresos	4
- Detalle del Total de los Egresos	5
- Detalle por Programa de los Egresos	6
- Detalle del Origen y Aplicación de los Recursos	7
- Presupuesto Plurianual	8
- Certificación de la C.C.S.S.	9
- Acuerdo de Junta Directiva	10
- Anexos	

Anexo Nº 1 – Documentos de respaldo y justificación de los nuevos ingresos y su aplicación a las partidas de egresos, solicitados por la Dirección FOSUVI y remitido al Departamento Financiero Contable, mediante el oficio DF-OF-0736-2021 del 19 de Mayo del 2021, que incluye el detalle de la distribución de las partidas de Egresos a ajustar del FOSUVI, por Entidad Autorizada y por modalidad.

Anexo Nº 2 – Documento de respaldo, Ajuste Plan Operativo Institucional 2021 - vinculación metas que respaldan el presupuesto extraordinario N°2-2021 del BANHVI, según memorando UPI-ME-057-2021 del 20 de Mayo del 2021.

Anexo Nº 3 – Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

El Presupuesto Extraordinario N° 2, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2021, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-1323 del 08 de diciembre de 2020, varios ajustes en las partidas de ingresos y en las de egresos, para el ejercicio económico 2021, según detalle:

- **Nuevos ingresos del FOSUVI**

- **Ministerio de Trabajo**
 - Recursos FODESAF ¢28,000.0mm
- **Junta de Protección Social** ¢ 121.0mm

Para su aplicación en:

- Desembolsos / Compromisos de BFV
 - BFV – Bono Vivienda ¢25,941.8mm
- Comisión Entidades Autorizadas ¢ 2,174.6mm
- Comisión FOSUVI a Cuenta General ¢ 4.6mm

Los ajustes presupuestarios corresponden a la incorporación de los recursos asignados vía Presupuesto Nacional de la República 2021 y desembolso en el periodo 2021 y siguientes según la operativa propia del Fondo de Subsidios para la Vivienda.

A continuación se detallan los movimientos y una justificación más amplia de las partidas de ingresos y egresos, que se afectan producto del ajuste de los nuevos recursos recibidos.

JUSTIFICACIÓN

Aumentar Ingresos
-en colones-

FOSUVI

De acuerdo a lo planteado mediante oficio DF-OF-0736-2021 del 19 de Mayo de 2021, en el cual se solicita el Presupuesto Extraordinario N°2-2021, se procede a incorporar los recursos asignados mediante Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario N° 4 de la República para el Ejercicio Económico del 2021, aprobado en la Asamblea Legislativa el día 18 de mayo de 2021 y por la Junta de Protección Social mediante oficio JPS-GG-GAFCP-086-2021 del 29 de enero de 2021.

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	
2400000000000	Transferencias de Capital	
2410000000000	Transferencias de Capital del Sector Público	
2411000000000	Transferencias de Capital del Gobierno Central (Ministerio de Trabajo)	28,000,000,000.00
2415000000000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (JPS)	121,018,000.00
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS FOSUVI		28,121,018,000.00
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		28,121,018,000.00

Aumento de Egresos
-en colones-

Programa II

Administración Operativa

2000 Dirección FOSUVI

Transferencias Corrientes y de Capital

Se consideran las asignaciones presupuestarias de egresos en las partidas de Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, producto de los recursos nuevos asignados al BANHVI para el presente ejercicio económico, correspondientes a Bono Ordinario.

2000-6 Transferencias Corrientes

Corresponde al incremento de las partidas para el compromiso y pago en cumplimiento del principio de plurianualidad, de comisión a las Entidades Autorizadas, producto de la incorporación de los nuevos recursos al Presupuesto Ordinario 2021. (Anexo N° 1).

2000.6.01	Al Sector Publico	
2000.6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	
2000.6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	47,568,011.59
2000.6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	6,230,430.78
2000.6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	13,904,017.38
2000.6.01.06.05	Banco de Costa Rica	40,985,827.40
2000.6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000.6.04.01	A Asociaciones	
2000.6.04.01.01	ASEDEMASA	11,409,269.01
2000.6.04.01.02	ASECCSS	44,632.96
2000.6.04.01.04	ASEMINA	13,136,465.25
2000.6.04.01.05	ASEPANDUIT	7,831,343.69
2000.6.04.03	A Cooperativas	
2000.6.04.03.01	Coopenae R.L.	221,212,097.46
2000.6.04.03.02	Coocique R.L.	81,020,798.55
2000.6.04.03.03	Coopealianza R.L.	68,753,036.19
2000.6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	42,670,927.18
2000.6.04.03.06	Coope-San Marcos R.L.	6,550,453.50
2000.6.04.03.08	Coopeande R.L.	10,819,992.07
2000.6.04.03.09	Coopeuna R.L.	31,063,295.72
2000.6.04.03.12	Coope-Caja	11,209,996.79
2000.6.04.03.13	Coope-Mep RL	575,022.82
2000.6.04.03.15	Coopeesparta RL	8,472,171.83
2000.6.04.03.16	Credecoop RL	433,835.35
2000.6.04.03.17	Coopejudicial RL	260,000.00
2000.6.05	A Empresas Privadas	

2000.6.05.01 A Empresas Privadas

2000.6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela la Vivienda	735,841,323.19
2000.6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	620,165,174.31
2000.6.05.01.05	Fundación Costa Rica Canadá	326,729,171.23
2000.6.05.01.06	BAC San José	17,326,167.39

2000-7 Transferencias de Capital

Corresponde al incremento de las partidas para trasladar a las Entidades Autorizadas, para el compromiso y pago en cumplimiento del principio de plurianualidad, de bonos en sus diferentes modalidades, producto de la incorporación de los nuevos recursos al Presupuesto Ordinario 2021. (Anexo N° 1).

2000.7.04 A Empresas Privadas

2000.7.04.01 A Empresas Privadas

2000.7.04.01.01	Grupo Mutua Alajuela - La Vivienda	9,382,192,337.75
2000.7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	9,773,242,638.32
2000.7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	6,636,814,019.28

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II	28,116,462,456.99
--	--------------------------

Programa IV
Administración General

4000.9 Cuentas Especiales

4000.9.01 **Sumas sin Asignación Presupuestaria**

4000.9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	4,555,543.01
--------------	--	--------------

El monto asignado a esta partida corresponde a los recursos que conforme a los objetivos y metas planteados por la Institución, no tienen una asignación específica al gasto administrativo e inversión para su desembolso en el año 2021, para mantener la operación y que corresponden a la comisión, sobre los nuevos ingresos provenientes de la Junta de Protección Social, que se están incorporando en el documento, según el artículo 49 de la Ley 7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y que estarán siendo asignados parcialmente a requerimientos de egresos administrativos y de inversión, según los requerimientos institucionales para el cumplimiento de la planificación operativa y gestión institucional.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV	4.555.543.01
--	---------------------

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	28,121,018,000.00
---------------------------------	--------------------------

**DETALLE DEL PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2021

TOTAL INGRESOS

- en colones -

PARTIDA	DETALLE DE INGRESOS	PRESUPUESTO TOTAL
2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	28,121,018,000.00
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28,121,018,000.00
2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	28,121,018,000.00
2411000000000	Transferencias de capital del Gobierno Central (Ministerio de Trabajo)	28,000,000,000.00
2415000000000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (JPS)	121,018,000.00
	TOTAL INGRESOS	28,121,018,000.00

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2021

TOTAL DE EGRESOS

- en colones -

PARTIDAS	DETALLE DE EGRESOS	TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,324,213,461.64
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	108,688,287.15
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	108,688,287.15
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	47,568,011.59
6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	6,230,430.78
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	13,904,017.38
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	40,985,827.40
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	515,463,338.37
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	32,421,710.91
6.04.01.01	ASEDEMASA	11,409,269.01
6.04.01.02	ASECCSS	44,632.96
6.04.01.04	ASEMINA	13,136,465.25
6.04.01.05	ASEPANDUIT	7,831,343.69
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	483,041,627.46
6.04.03.01	Coopenae RL	221,212,097.46
6.04.03.02	Coocique RL	81,020,798.55
6.04.03.03	Coopealianza RL	68,753,036.19
6.04.03.04	Coopeservidores RL	42,670,927.18
6.04.03.06	Coope-San Marcos RL	6,550,453.50
6.04.03.08	Coopeande RL	10,819,992.07
6.04.03.09	Coopeuna RL	31,063,295.72
6.04.03.12	Coope-Caja	11,209,996.79
6.04.03.13	Coope-Mep RL	575,022.82
6.04.03.15	Coopeesparta RL	8,472,171.83
6.04.03.16	Credecoop RL	433,835.35
6.04.03.17	Coopejudicial RL	260,000.00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1,700,061,836.12
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	1,700,061,836.12
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	735,841,323.19
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	620,165,174.31
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	326,729,171.23
6.05.01.06	BAC San José	17,326,167.39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,792,248,995.35
7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	25,792,248,995.35
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	25,792,248,995.35
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	9,382,192,337.75
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	9,773,242,638.32
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	6,636,814,019.28
9	CUENTAS ESPECIALES	4,555,543.01
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4,555,543.01
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4,555,543.01
SUBTOTAL AUMENTO EGRESOS		28,121,018,000.00

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2021

TOTAL EGRESOS POR PROGRAMA

- en colones -

PARTIDA	DETALLE DE EGRESOS	TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II - ADMINISTRACIÓN OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,324,213,461.64	2,324,213,461.64	0.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	108,688,287.15	108,688,287.15	0.00
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	108,688,287.15	108,688,287.15	0.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	47,568,011.59	47,568,011.59	0.00
6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	6,230,430.78	6,230,430.78	0.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	13,904,017.38	13,904,017.38	0.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	40,985,827.40	40,985,827.40	0.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	515,463,338.37	515,463,338.37	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	32,421,710.91	32,421,710.91	0.00
6.04.01.01	ASEDEMASA	11,409,269.01	11,409,269.01	0.00
6.04.01.02	ASECCSS	44,632.96	44,632.96	0.00
6.04.01.04	ASEMINA	13,136,465.25	13,136,465.25	0.00
6.04.01.05	ASEPANDUIT	7,831,343.69	7,831,343.69	0.00
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	483,041,627.46	483,041,627.46	0.00
6.04.03.01	Coopenae RL	221,212,097.46	221,212,097.46	0.00
6.04.03.02	Coocique RL	81,020,798.55	81,020,798.55	0.00
6.04.03.03	Coopealianza RL	68,753,036.19	68,753,036.19	0.00
6.04.03.04	Coopeeservidores RL	42,670,927.18	42,670,927.18	0.00
6.04.03.06	Coope-San Marcos RL	6,550,453.50	6,550,453.50	0.00
6.04.03.08	Coopeande RL	10,819,992.07	10,819,992.07	0.00
6.04.03.09	Coopeuna RL	31,063,295.72	31,063,295.72	0.00
6.04.03.12	Coope-Caja	11,209,996.79	11,209,996.79	0.00
6.04.03.13	Coope-Mep RL	575,022.82	575,022.82	0.00
6.04.03.15	Coopeesparta RL	8,472,171.83	8,472,171.83	0.00
6.04.03.16	Credecoop RL	433,835.35	433,835.35	0.00
6.04.03.17	Coopejudicial RL	260,000.00	260,000.00	0.00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1,700,061,836.12	1,700,061,836.12	0.00
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	1,700,061,836.12	1,700,061,836.12	0.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	735,841,323.19	735,841,323.19	0.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	620,165,174.31	620,165,174.31	0.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	326,729,171.23	326,729,171.23	0.00
6.05.01.06	BAC San José	17,326,167.39	17,326,167.39	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,792,248,995.35	25,792,248,995.35	0.00
7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	25,792,248,995.35	25,792,248,995.35	0.00
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	25,792,248,995.35	25,792,248,995.35	0.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	9,382,192,337.75	9,382,192,337.75	0.00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	9,773,242,638.32	9,773,242,638.32	0.00
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	6,636,814,019.28	6,636,814,019.28	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	4,555,543.01	0.00	4,555,543.01
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4,555,543.01	0.00	4,555,543.01
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4,555,543.01	0.00	4,555,543.01
	SUBTOTAL AUMENTO EGRESOS	28,121,018,000.00	28,116,462,456.99	4,555,543.01

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

**CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN
DE FONDOS**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		Sumas sin asignación
						Corriente	Capital	
			PROGRAMA II - ADMINISTRACIÓN OPERATIVA					
2411000000000	Transferencias de capital del Gobierno Central (Ministerio de Trabajo)	2,172,064,732.41		Transferencias corrientes	2,174,638,614.21	2,174,638,614.21	0.00	0.00
2415000000000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (JPS)	2,573,881.80						
2411000000000	Transferencias de capital del Gobierno Central (Ministerio de Trabajo)	25,827,935,267.59		Transferencias de capital	25,941,823,842.78	0.00	25,941,823,842.78	0.00
2415000000000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (JPS)	113,888,575.19						
			PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL		0.00	0.00	0.00	0.00
2415000000000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (JPS)	4,555,543.01		Sumas sin asignación	4,555,543.01	0.00	0.00	4,555,543.01
TOTAL		28,121,018,000.00			28,121,018,000.00	2,174,638,614.21	25,941,823,842.78	4,555,543.01

PRESUPUESTO PLURIANUAL

PRESUPUESTO PLURIANUAL

INGRESOS

En millones de colones corrientes

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
Ingresos Corrientes	13,634	13,559	14,750	15,957	Objetivo Estratégico: F-01 Aumentar el saldo de la cartera de crédito Planeación operativa: Subprograma No.3: Dirección FONAVI
Ingresos no Tributarios	13,634	13,541	14,731	15,938	
Ingresos de la Propiedad	10,928	10,743	11,839	12,948	
Otros Ingresos no Tributarios	2,706	2,798	2,892	2,990	
Transferencias Corrientes	0	18	19	20	
Ingresos de Capital	99,164	116,711	120,216	123,826	Metas Plan Nacional Desarrollo 2019-2022: Número de soluciones de vivienda otorgados a la población de escasos recursos económicos (estratos 1 y 2) Número de soluciones de vivienda generadas para la población de clase media"
Financiamiento	110,846	82,505	79,085	77,096	
TOTAL	223,644	212,775	214,050	216,879	

EGRESOS

En millones de colones corrientes

EGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
Gasto Corriente	16,476	14,197	15,032	15,898	Se encuentra vinculado a todo los programas presupuestarios de la Planeacion Operativa: Programa No. 01 Dirección y Administración Superior Programa No. 02 Dirección y Administración de Operaciones Programa No. 03 Dirección y Administración Financiera Programa No. 04 Dirección y Administración General Programa No. 05 Dirección y Administración de Entidades Autorizadas
Gastos de Consumo					
Remuneraciones	4,326	4,477	4,635	4,775	
Adquisición de bienes y servicios	2,791	2,597	2,657	2,760	
Intereses	3,503	3,619	4,258	4,925	
Transferencias Corrientes	5,855	3,503	3,483	3,438	Se encuentra vinculado al programa: Programa No. 03: Dirección y Administración de Operaciones, recursos del pago de Bonos
Gastos de Capital	196,563	113,684	115,674	114,391	
Sumas sin Asignación	10,604	84,893	83,344	86,590	
TOTAL	223,644	212,775	214,050	216,879	
Ingresos - Gastos ^{1/}	0	0	0	0	

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Se analizan las diferentes proyecciones macroeconómicas como: tasa de Inflación, tipo de cambio, tasa de interés, así como como los supuestos presupuestarios institucionales.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Se utilizan Flujos Proyectados de Cuenta General, FOSUVI y FONAVI, estimaciones de egresos del FOSUVI y del FONAVI.

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

**CERTIFICACIÓN
DE LA C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA36341679
Patrono al Día

Al ser las 10:30 AM del 19/05/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**ACUERDO DE JUNTA
DIRECTIVA**

ANEXO N° 1

ANEXO N° 2

ANEXO N° 3

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.		
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ⁹ .		
8.	Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.